

Decreto N° 235

VISTO:

El Decreto N° 231 del 09-09-2010, mediante el cual este Concejo Municipal dispuso la conformación de la Comisión Conmemorativa del 150° Aniversario de la fundación del Concejo Municipal de Esperanza, que tendrá por finalidad organizar los actos celebratorios a tal fin; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3) del mencionado Decreto legisla sobre quienes integrarán dicha Comisión.

Que el Bloque de Concejales del Partido Justicialista, en fecha 10-12-2010 ha designado al Concejál José C. Andreoli, en ejercicio, y a los Concejales mandato cumplido Néstor Strickler y Martín Carrizo.

Que por el Bloque de Concejales de la U.C.R. han sido designados el Concejál en ejercicio Andrés J. Grenón y los ex-concejales Carlos Catena, Néstor Müller.

Que es intención de este Cuerpo dejar abierta la posibilidad de que otros Concejales mandato cumplido se integren a la Comisión.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 235

Art. 1).- **DISPÓNESE** conformar la COMISIÓN CONMEMORATIVA DEL 150° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPERANZA, a que refiere el Decreto N° 231/10, con los siguientes Concejales:

Por el Bloque de Concejales del P.J.:

Concejál José Carlos Andreoli, en ejercicio.

Concejál mandato cumplido Néstor Eduardo Strickler.

Concejál mandato cumplido Martín Alberto Carrizo.

Por el Bloque de la U.C.R.:

Concejál Andrés Javier Grenón, en ejercicio.

Concejál mandato cumplido Carlos Antonio Catena.

Concejál mandato cumplido Néstor Luis Müller.

Art. 2).- Por el término de 30 día corridos contados a partir de la sanción del presente, quedará abierta la Comisión para posibilitar la participación de Concejales mandatos cumplidos, de los diferentes Partidos Políticos, en la misma.

Art. 3).- La fecha a que refiere e Art. 4) del Decreto N° 231/10 se extiende hasta el 03/04/2011.

Art. 4).- **DISPÓNESE** que a través de la Secretaría del Concejo Municipal, se notificará a los Concejales M.C. acerca de los alcances del presente Decreto.

Art. 5).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 03 de 2011.-

Decreto N° 235

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.